



0000001

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

ESCRITURA 20171701012P00224

REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación)

Presidente:

Magaly Carola Rojas Padilla

Gerente:

Sr. Manuel Víctor Rojas Martínez

CUANTÍA INDETERMINADA

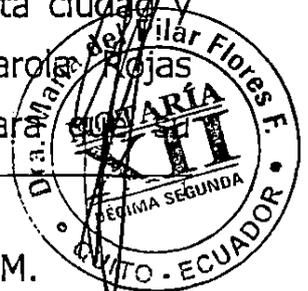
Di 3ª. copia

Reactivacion 01

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiséis de enero de dos mil diecisiete (26 de enero de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: la señora Magaly Carola Rojas Padilla, en calidad de Presidente, quien declara:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 dirección domiciliaria es en la calle Florencio Espinoza 464 y
2 César Mora Pareja, Puembo; teléfono 2392816 y email:
3 maga_rojas@hotmail.com; y, el señor Manuel Víctor Rojas
4 Martínez, como Gerente y Representante Legal, quien
5 declara que su dirección domiciliaria es en la calle Manuel
6 Sotomayor número E17-102 y Antonio Flores Jijón, Edificio
7 Aries; teléfono 0987595811; y e-mail:
8 mrojas@globaldistribuidor.ec, de la compañía GLOBAL'S
9 DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación), personería que la
10 acreditan y justifican con los nombramientos que en calidad
11 de documentos habilitantes se agregan a la presente
12 escritura; y, además debidamente facultados por la junta
13 general de socios, tal como consta de la copia certificada del
14 acta correspondiente que se agrega como documento
15 habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
16 en esta ciudad, mayores de edad, y legalmente capaces para
17 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, pues
18 me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía que en
19 copias certificadas se agregan; y, además, se agregan copias
20 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana
21 con la pertinente autorización de los otorgantes; y, me
22 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
23 presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"Señora Notaria:** En
24 el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
25 sírvase agregar una de reactivación, fijación de plazo de
26 duración y de reformas del Estatuto social de GLOBAL'S
27 DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.. (En liquidación), de conformidad
28 con la siguiente minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**



0000002

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 En orden a lo establecido en el artículo Décimo séptimo
2 del Estatuto social, comparecen al otorgamiento de la
3 presente escritura pública por los derechos que
4 representan la señora Magaly Carola Rojas Padilla en
5 calidad de Presidente y, el señor Manuel Víctor Rojas
6 Martínez como Gerente y Representante Legal de GLOBAL'S
7 DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación), personería que la
8 acreditan y justifican con los nombramientos aparejados en
9 calidad de documentos habilitantes; plenamente habilitados
10 conforme a la norma estatutaria y a las resoluciones de junta
11 general de socios contenidas en al acta adjunta, con la
12 suficiente capacidad civil y política requerida en la celebración
13 de este instrumento; intervinientes que son de nacionalidad
14 ecuatoriana y chilena, de estado civil casada y divorciado, con
15 domicilio establecido en éste Distrito Metropolitano de Quito,
16 respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (UNO):**
17 GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación), se
18 constituyó mediante escritura pública celebrado ante el
19 Notario Noveno del Cantón Quito, el catorce de Enero del año
20 -1986-; contrato de sociedad que fue inscrito en el Registro
21 Mercantil del cantón citado, el día Diecisiete de Abril del año -
22 1986-, bajo el número número Quinientos Cuarenta y Cuatro
23 del Registro Mercantil, Tomo Ciento Diecisiete.- **(DOS):** En la
24 compañía se han celebrado varias cesiones de participaciones
25 y trámites societarios posteriores al de constitución, que han
26 causado estado; los mismos que han sido comunicadas a la
27 Institución de Control en su oportunidad, y constan ingresados
28 a su Base de Datos.- Con este antecedente en la actualidad

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M. QUITO





1 las participaciones en que se divide el Importe de capital
2 social están asignadas en propiedad a los siguientes socios:
3 Manuel Rojas Martínez con TREINTA MIL OCHOCIENTAS
4 (30.800) participaciones; Magaly Rojas Padilla con QUINCE
5 MIL CUATROCIENTAS (15.400) participaciones; Paola Rojas
6 Padilla con QUINCE MIL CUATROCIENTAS (15.400)
7 participaciones, Pablo Rojas Padilla con QUINCE MIL
8 CUATROCIENTAS (15.400) participaciones.- Cumplidas que
9 han sido las disposiciones exigidas por la Ley, el capital social
10 asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MIL (USD
11 77.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, divido
12 en SETENTA Y SIETE MIL (77.000) participaciones sociales de
13 UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de
14 valor individual.- **(TRES):** La Superintendencia de Compañías,
15 Valores y Seguros mediante Resolución número SCVS-IRQ-
16 DRASD-SD-16-2098, expedida el día veinticinco de agosto de
17 dos mil dieciséis (25 de agosto de 2016) declara en liquidación
18 a GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación),
19 mentado acto administrativo está inscrito en debida y legal
20 forma en el Registro Mercantil del cantón Quito el día Veinte
21 y seis de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016) en el
22 Libro del Registro Mercantil bajo el número cuatro mil
23 doscientos tres (4203).- Habiéndose cumplido con los
24 requisitos dispuestos, que en cada caso deben concurrir, la
25 compañía se encuentra actualmente en proceso de
26 liquidación.- Se advierte que no se encuentra inscrito el
27 nombramiento de la ingeniera MILALVA GENOVEVA WILCHES
28 ANDRADE Liquidadora designada, consiguientemente la



0000003

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 compañía en ciernes No tiene cancelada su inscripción en el
2 Registro Mercantil de su domicilio, según se desprende de los
3 contenidos de la Certificación conferida en señalada Entidad,
4 la misma que se adjunta como habilitante.- **(CUATRO):**
5 La junta general de carácter universal, celebrada el día
6 siete de noviembre del año dos mil dieciséis, entre otras
7 resoluciones acordó: reactivar la compañía, establecer un
8 nuevo tiempo de existencia y reformar el Estatuto social,
9 acorde a los contenidos señalados en la Acta de Junta
10 aparejada.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN, FIJACIÓN de**
11 **PLAZO DE DURACIÓN y de REFORMA DE ESTATUTOS:**
12 Con los antecedentes señalados, los comparecientes Magaly
13 Carola Rojas Padilla, en calidad de Presidente y, el señor
14 Manuel Víctor Rojas Martínez como Gerente y Representante
15 Legal, plenamente habilitados y facultados dan cumplimiento
16 a las disposiciones sociales contenidas en el acta de junta de
17 junta general de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En
18 liquidación), celebrada el siete de noviembre del año dos mil
19 dieciséis incorporada como habilitante, declaran: **(UNO)** una
20 vez adoptada la decisión de superar la causal que motivo la
21 disolución de pleno derecho y consiguiente liquidación de su
22 representada y, por ser de interés y voluntad de los socios el
23 fijar como plazo de duración OCHENTA años, a contarse desde
24 la inscripción del contrato de sociedad fundacional en el
25 registro mercantil de su domicilio, se permitirá a la compañía y
26 a los administradores continuar promocionado su giro
27 ordinario prevenido contractualmente y cumplir con la gestión
28 administrativa mercantil encargada, en su orden; según se

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 desprende de los contenidos de las resoluciones del máximo
2 órgano de gobierno social.- Fundamentos que facultan a los
3 *intervinientes a instrumentar las decisiones sociales de*
4 *reactivar la compañía en proceso de liquidación, incorporar*
5 *como estipulación estatutaria un nuevo tiempo de existencia*
6 *de ochenta años a ser contados desde las anotaciones en el*
7 *registro mercantil de su domicilio del contrato fundacional de*
8 *la compañía mercantil.- (DOS) por tratarse, se reforma la*
9 *redacción de la disposición que se refiere al plazo de duración,*
10 *en los términos que siguen: "ARTÍCULO TERCERO:*
11 **PLAZO DE DURACIÓN:** La Compañía tendrá un plazo de
12 duración de OCHENTA años, a contarse desde la fecha
13 de inscripción del contrato de constitución en el Registro
14 Mercantil de su domicilio .-... (el resto del texto estatutario
15 subsiguiente sigue igual)"; y, (TRES) así como, según se
16 desprende de los decisiones sociales de junta general de
17 socios señaladas en al acta agregada, citado órgano dispuso
18 se proceda a perfeccionar las siguientes modificaciones a
19 normas estatutarias y del contrato social: "ARTÍCULO
20 **SÉPTIMO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** La
21 compañía entregará a cada socio, un certificado de
22 aportación, en el cual constará su carácter de no negociable y
23 el número de participaciones que por su aporte le
24 corresponden.- Dichos certificados serán firmados por el
25 presidente y gerente general.- **ARTÍCULO NOVENO:**
26 **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-** La compañía será
27 dirigida y gobernada por la junta general de socios,
28 administrada por el presidente y gerente general en la forma

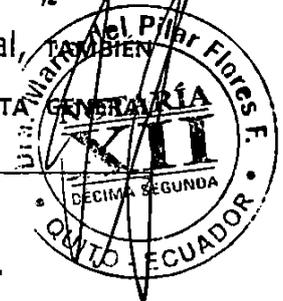
17/04 / 1982



0000004

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 prevista por estos Estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO: JUNTA**
2 **GENERAL DE SOCIOS.-** a) Designar y remover por causas
3 legales al presidente y gerente general de la compañía; b)
4 Aprobar las cuentas y los balances que presente el gerente
5 general...II) Autorizar la celebración de actos y contratos por
6 una cuantía superior a Un dólar de los Estados Unidos
7 de América (USD 1,00) y que no supere los VEINTE MIL
8 DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD
9 20.000,00) o, los contratos que impliquen adquisición,
10 enajenación, arriendo o establecimiento de gravámenes de
11 inmuebles de la compañía.- ... (el resto de contenidos
12 estatutarios subsiguientes siguen igual).- **ARTÍCULO**
13 **DÉCIMO PRIMERO: CLASES DE JUNTAS Y**
14 **CONVOCATORIAS.- CLASES DE JUNTAS.-...** LAS
15 ORDINARIAS se efectuarán por lo menos una vez al año
16 dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización del
17 ejercicio económico de la compañía, conocerán el balance
18 anual, los informes que presente el presidente y el
19 gerente general,...- **CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a
20 junta general la efectuará el gerente general de la compañía,
21 mediante nota escrita dirigida al domicilio físico que
22 cada socio haya comunicado, con ocho (8) días de
23 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se
24 celebre la reunión; en tales ocho (8) días no se contarán el
25 día de la notificación cursada ni el de realización de la junta
26 general. Sin perjuicio de la notificación antes señalada, en la
27 misma fecha que se realice la convocatoria personal,
28 SE INFORMARÁ A LOS SOCIOS CON LA CONVOCATORIA A JUNTA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 MEDIANTE MENSAJE ENVIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE
2 FORMALMENTE HAYAN REGISTRADO, OBSERVANDO LAS CONDICIONES ANTES
3 SEÑALADAS.- A este respecto, la administración tomará nota
4 de registro en los libros a su cargo del domicilio físico y
5 direcciones electrónicas; y, guardara como respaldo copia de
6 tal comunicación con la firma de recepción y/o el matasello
7 de la entrega en el correo y, del soporte informático, en su
8 orden.- Para la notificación de la convocatoria y el
9 computo del plazo son hábiles todos los días; no así para la
10 celebración de las juntas, las cuales sólo podrán celebrarse en
11 días hábiles.- **SOLICITUD DE CONVOCATORIA POR LOS**
12 **SOCIOS.**-...El o los socios que representen por lo
13 menos el diez por ciento del capital social podrá solicitar,
14 por escrito al gerente general, en cualquier tiempo,...- si
15 el gerente general no lo hiciere en el plazo de quince (15)
16 días, contados desde la fecha de recibo de la petición,....-
17 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PRESIDENTE Y**
18 **SECRETARIO DE LA JUNTA.- DIRECCIÓN DE LAS**
19 **SESIONES.**-... El gerente general actuará como
20 Secretario.-... REEMPLAZO DEL SECRETARIO TITULAR.- En
21 caso de ausencia del gerente general, actuará como
22 Secretario de la Junta la persona que esta designe.-
23 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- REPRESENTACIÓN DE**
24 **LOS SOCIOS EN LAS JUNTAS.**-.... o en virtud de nota
25 escrita dirigida al gerente general de la compañía,.. (el
26 resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual).-
27 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DE LA**
28 **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**- La



0000005

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la
2 ejercerá el gerente general por sí solo o en reunión con el
3 presidente, en la forma previstas en los presentes Estatutos.-

4 **ACTUACIONES DEL GERENTE GENERAL POR SI SOLO:**

5 El gerente general podrá actuar por sí solo para la
6 celebración de actos y contratos de una cuantía que
7 no excedan los TRESCIENTOS mil dólares de los
8 Estados Unidos de América (USD 300.000,00), ya sea en
9 un contrato o varios de menor valor cuya suma no supere la
10 cuantía determinada, siempre y cuando el gerente general sea
11 socio de la compañía; si es una persona que no tenga la
12 calidad de socio no podrá firmar contratos superiores a los
13 NOVENTA Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 90.000,00).- **ACTUACIONES CONJUNTA DEL GERENTE**

15 **GENERAL Y PRESIDENTE.-** Para la celebración de actos y
16 contratos de una cuantía superior a los TRESCIENTOS mil
17 dólares de los Estados Unidos de América actuarán de
18 consuno gerente general y presidente.- **ARTÍCULO**

19 **DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y SUS**

20 **ATRIBUCIONES.-** ...c) convocar a junta general de
21 socios, si no lo hiciere el gerente general; d) intervenir
22 conjuntamente con el gerente general en la celebración de
23 actos y contratos de una cuantía superior a los TRESCIENTOS
24 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
25 300.000,00); el presidente podrá autorizar al gerente general
26 a firmar contratos con una Acta o documento firmado
27 Intervenir junto al gerente general en las escrituras públicas
28 de reforma de estatutos y, en la celebración de contratos

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 impliquen adquisición, enajenación, arriendo o establecimiento
2 de gravámenes de inmuebles de la compañía, previo
3 pronunciamiento de junta general.-... (el resto de contenidos
4 estatutarios subsiguientes siguen igual).- **ARTÍCULO**
5 **DÉCIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS**
6 **FUNCIONES.-** La junta elegirá para el período de dos
7 años al gerente general de entre los socios... - Son sus
8 funciones: a) Representar a la Compañía y actuar
9 individualmente a su nombre en actos y contratos de
10 una cuantía que no excedan los TRESCIENTOS mil
11 dólares de los Estados Unidos de América (USD
12 300.000,00), ya sea en un contrato o varios de menor valor
13 cuya suma no supere la cuantía determinada, siempre y
14 cuando el gerente general sea socio de la compañía; si es
15 una persona que no tenga la calidad de socio no podrá firmar
16 contratos superiores a los NOVENTA Mil dólares de los Estados
17 Unidos de América (USD 90.000,00) (el resto de contenidos
18 estatutarios subsiguientes siguen igual).- **ARTÍCULO**
19 **VIGÉSIMO.- SUBROGACIÓN.-**... en caso de falta,
20 ausencia o imposibilidad del gerente general, lo
21 reemplazará el presidente ... (el resto de contenidos
22 estatutarios subsiguientes siguen igual).- **ARTÍCULO**
23 **VIGÉSIMO PRIMERO.- OTROS FUNCIONARIOS.-** Para
24 coadyuvar con la gestión del gerente general, el presidente y
25 la junta general de socios y sin perjuicio de las atribuciones de
26 ellos,... (El resto de contenidos estatutarios subsiguientes
27 siguen igual).- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-**
28 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**...En el caso de liquidación



0000006

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 actuarán como liquidadores el presidente y gerente general
2 conjuntamente,.. (El resto de contenidos estatutarios
3 subsiguientes siguen igual)".- En consecuencia, una vez
4 cumplidos que sean los requisitos que en cada caso
5 deben concurrir se legalizaría el trámite de reactivación,
6 fijación de un nuevo plazo de duración y de reformas al
7 contrato social, con observancia a lo prevenido en los
8 artículos Treinta y tres, Ciento cincuenta, Trescientos setenta
9 y seis y, Cuatrocientos cuarenta del marco legal de la
10 materia.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En
11 base a lo antes señalado y a las exigencias del marco
12 regulador el señor Manuel Víctor Rojas Martínez en su calidad
13 de Gerente y Representante Legal en funciones, personería
14 acreditada por el habilitante agregado; advertido que ha sido
15 de las penas de perjurio, de la obligación que tiene de decir
16 la verdad con claridad y exactitud, sin coacción de
17 ninguna naturaleza, bajo juramento de rigor declara: **(UNO)**
18 la Compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni
19 sus Instituciones y, su representada No consta como
20 contratista incumplido o adjudicatario fallido; **(DOS)** su
21 representada ha cumplido con las obligaciones patronales
22 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; **(TRES)**
23 De las resoluciones tomadas por junta general de socios el
24 siete de noviembre del año dos mil dieciséis, se desprende el
25 propósito de legalizar la reactivación de su representada por
26 estar en proceso de liquidación, establecer un nuevo plazo de
27 duración y reformar estipulaciones del contrato de sociedad,
28 en conformidad a los contenidos del acta de junta aparecida.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 **QUINTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN:** Para que
2 la escritura y resolución aprobatoria de la reactivación
3 presentados en su oportunidad a la Institución de Control
4 surtan los efectos legales correspondientes, su eficacia estará
5 supeditada al cumplimiento de las disposiciones de
6 marginación notariales y de registraduría correspondientes, en
7 cumplimiento con los requisitos de Ley. **SEXTA.-**
8 **HABILITANTES:** Para las vistas notariales se agrega en esa
9 calidad la siguiente documentación: **(UNO)** acta de junta
10 general de socios del día siete de noviembre del año dos mil
11 dieciséis; **(DOS)** nombramientos inscritos de presidente y del
12 gerente y representante legal de la compañía; **(TRES)** razón
13 de vigencia de los nombramientos de los administradores
14 intervinientes; **(CUATRO)** razón de inscripción de la
15 Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098 por la que se
16 declara en liquidación de la compañía, conferido en el registro
17 mercantil del cantón Quito; **(CINCO)** razón de No constar
18 inscrito el nombramiento de la ingeniera Milalva Genoveva
19 Wilches Andrade, liquidadora designada en mentada
20 resolución; **(SEIS)** registro único de contribuyentes, RUC
21 número 1790749274001 asignado a GLOBAL'S
22 DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (En liquidación); **(SIETE)** foto-
23 copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación de los
24 comparecientes. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de
26 esta escritura. (Firmado) Abogado JORGE MONTALVO A.,
27 Matrícula número cinco mil seiscientos cincuenta y uno (5651)
28 del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA



Equipos para:
Seguridad Industrial e Incendios

0000007 61021



Quito DM, 12 de Septiembre del 2014

Señora
MAGALY CAROLA ROJAS PADILLA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, le designó como **PRESIDENTE** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este en el registro mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, sub rogante de la Sociedad.

Las atribuciones que le corresponden constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución es otorgada el 14 de Enero de 1986, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcategui, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón Quito el 17 de Abril del mismo año 1986.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


DAVID PAZMIÑO AMORES
SECRETARIO add-hoc

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.**

QUITO, 12 SEPTIEMBRE DEL 2014


MAGALY CAROLA ROJAS PADILLA
C.C.1712846060





TRÁMITE NÚMERO: 61021

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO PÚBLICO DE QUITO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13705
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	<input checked="" type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2014
FECHA ACEPTACION:	12/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargos	Plazo
1712846060	ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 544 DEL: 17/04/1986 NOT: 9 DEL: 14/01/1986 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despus de haber certificado DOS fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 93 de OCUBRE de 2014

EL NOTARIO

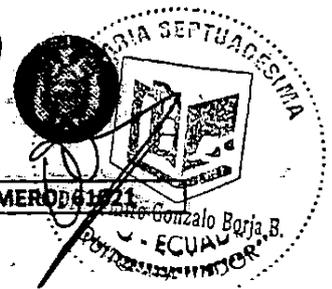
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

60



Registro Mercantil de Quito

0000009



TRÁMITE NÚMERO 041921

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13704
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2014
FECHA ACEPTACION:	12/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706282108	ROJAS MARTINEZ MANUEL VÍCTOR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 544 DEL: 17/04/1986 NOT: 9 DEL: 14/01/1986 O: P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Quito: DM, 12 de Septiembre 2014

Señor:

MANUEL VICTOR ROJAS MARTINEZ

Presente-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, le designó como **GERENTE** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este en el registro mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Las atribuciones que le corresponden constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución es otorgada el 14 de Enero de 1986, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcategui, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón Quito el 17 de Abril del mismo año 1986.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Afentamente,

[Handwritten signature of David Pazmiño Amores]

DAVID PAZMIÑO AMORES
SECRETARIO ad-hoc

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.**

QUITO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[Handwritten signature of Manuel Victor Rojas Martinez]

MANUEL VICTOR ROJAS MARTINEZ

C.C:170628210-8

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-01-514
FACTURA N° 15318
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de los libros útiles (es), que me fue presentado en este oficio, y seguido devolví al interesado.

Quito, a **15 MAR 2016**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1548

NÚMERO DE CERTIFICADO 1548



PETICIÓN:

QUE SE EMITA UN CERTIFICADO EN LA QUE SE INDIQUE QUE LA SEÑORA MILALVA WILCHES GENOVEVA ES LA QUE FUE NOMBRADA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", Y QUE NO HAN INSCRITO OTRO NOMBRAMIENTO CON POSTERIORIDAD.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 13705 del Registro de Nombramientos de veinte y nueve de Septiembre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", otorgado a favor de la Señora **MAGALY CAROLA ROJAS PADILLA**, por el período de **DOS AÑOS**.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", otorgado a favor de la Señora **Milalva Wilches Genoveva**.- **Que bajo No.- 4203** del Registro Mercantil de veinte y seis de Septiembre del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Resolución donde se ordena la Liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098 emitida por la Subdirectora de Disolución de Compañías de 25 de Agosto del 2016, en lo que se refiere a la Compañía "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA."- Con posterioridad a esta inscripción **NO CONSTA** inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA."- Quito, a diez de Enero del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-

Resp.....*mm*.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



0000011



Factura: 002-002-000020729



20171701012000136

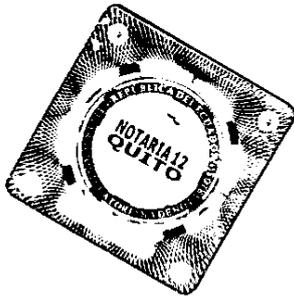
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012000136

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (12:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA	REPRESENTANDO A GLOBAL S DISTRIBUIDOR C LTDA	CÉDULA	1712846060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CIA. GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790749274001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
~~TERCERA~~ copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

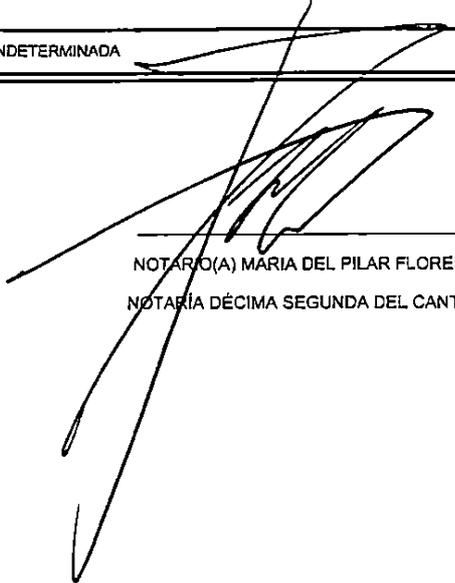
26 ENE 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

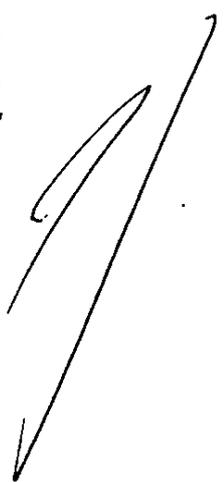


Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1712846060	ECUATORIA NA	PRESIDEN TE	GLOBAL S DISTRIBUIDOR C LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





0000012



Factura: 002-002-000020730



20171701012P00224

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES.FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00224						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2017, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712846060	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GLOBAL S DISTRIBUIDOR C LTDA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00224						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

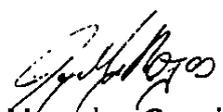


1 MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN
2 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES).
4 LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA
5 CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS
6 DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA
7 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
8 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Leída esta escritura a los
9 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.-

11

12

13

14 
Magaly Carola Rojas Padilla

15 c.c. 1712846060

16

17

18

19 
Sr. Manuel Víctor Rojas Martínez

20 c.c. 1706282108

21

22

23

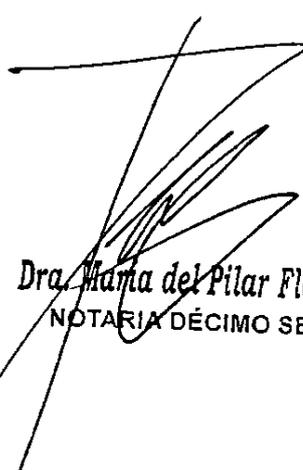
24

25

26

27

28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171284606-0

APellidos y Nombres: ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA

Lugar de nacimiento: QUITO

Fecha de nacimiento: 1978-01-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Nombre del cónyuge: VELASCO PATINO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V3333V3422

Apellidos y Nombres del Padre: ROJAS MANUEL VICTOR

Apellidos y Nombres de la Madre: PADILLA CAROLA UGALDI

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-12-27

Fecha de Expiración: 2023-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2017

013 - 0077 1712846060

Número de Certificado: 013 - 0077

Cédula: 1712846060

Nombre del Ciudadano: ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA

Provincia: QUITO

Circunscripción: PUEBLO

Cantón: PUEBLOVIEJA

Zona: []

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

26 ENE 2017

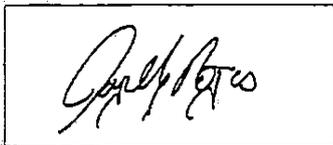
NOTARIA
XII

[Handwritten signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712846060

Nombres del ciudadano: ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO PATIÑO IVAN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ROJAS MANUEL VICTOR

Nombres de la madre: PADILLA CAROLA UGALDI

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-005-45616



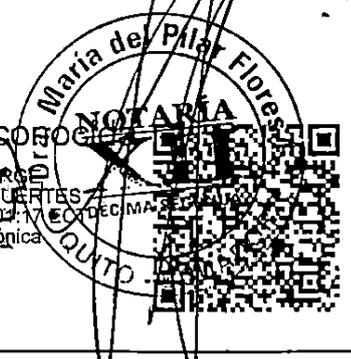
175-005-45616

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.26 12:01:17 EC+DEC+MA
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 170628210-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS MARTINEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

Nombre: **SUZ MARY**

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-08-18**

NACIONALIDAD: **CHILENA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

SILVA ADA
GARCIA LOPEZ





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ACTIV. LUCHA PEROMLEY**

E113312ZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

[Signature]
 DIRECTOR REGIONAL

[Signature]
 TITULAR DEL CÍDULO




[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **28 ENE. 2017**

NOTARÍA
XII

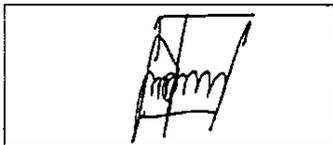
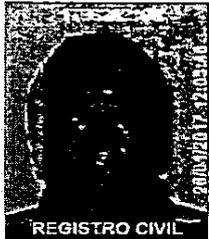
[Signature]

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706282108

Nombres del ciudadano: ROJAS MARTINEZ MANUEL VICTOR

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LOPEZ SILVIA ADA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: ROJAS MANUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ IRMA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-005-45634



178-005-45634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 12:03:44 EGT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 1548

NÚMERO DE CERTIFICADO 1548



PETICION:

QUE SE EMITA UN CERTIFICADO SI SE ENCUENTRA O NO INSCRITO EL NOMBRAMIENTO COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", DE LA INGENIERA MILALVA GENOVEVA WILCHES ANDRADE.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Nombramientos desde el año dos mil dieciséis hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidadora otorgado por la Compañía "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", a favor de la Señora MILALVA GENOVEVA WILCHES ANDRADE.- Quito, a diez de Enero del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGUN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



0000016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790749274001
RAZON SOCIAL: GLOBAL S DISTRIBUIDOR C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/04/1986

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL S DISTRIBUIDOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIO.
 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39-66
 Intersección: HUGO MONCAYO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL OLIMPICO Edificio: UNICORNIO Oficina:
 LOCAL 1 Telefono Trabajo: 022451232 Email: paolarojas@globaldistribuidor.ec Celular: 0992513042 Web:
 WWW.GLOBALDISTRIBUIDOR.EC Telefono Trabajo: 022268712

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/02/2003

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL S DISTRIBUIDOR **FEC. CIERRE:** 15/01/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPORTACION, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: EUGENIO ALMAZAN Número:
 VILLA 8 Intersección: MANZANA 208 Referencia: FRENTE AL CANAL 1 Manzana: 208 Oficina: PB Telefono Trabajo: 04-2690681

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/12/2014 16:40:07



..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790749274001
RAZON SOCIAL: GLOBAL S DISTRIBUIDOR C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL S DISTRIBUIDOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS MARTINEZ MANUEL VICTOR
CONTADOR: VARGAS SOTALIN JOSE GONZALO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 17/04/1986
FEC. INSCRIPCION: 27/06/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39-66 Intersección: HUGO MONCAYO Edificio: UNICORNIO Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL OLIMPICO Telefono Trabajo: 022451232 Email: paolarojas@globaldistribuidor.ec Celular: 0992513042 Web: WWW.GLOBALDISTRIBUIDOR.EC Telefono Trabajo: 022268712

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-1874

FACTURA Nº 1874

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGEN y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 MAR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

11 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 2014 16:40:07



TRÁMITE NÚMERO: 59537



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4203
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA / NO APLICA / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ORDENA LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA, SE DESIGNA LIQUIDADOR Y SE DISPONE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION CON FECHA 25/08/2016, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 544 TOMO 117, DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/04/1986.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 26 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILSAROLL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
 INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 2098
 GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.
 Pág. 2

Mientras el nombramiento de la liquidadora no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

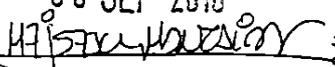
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

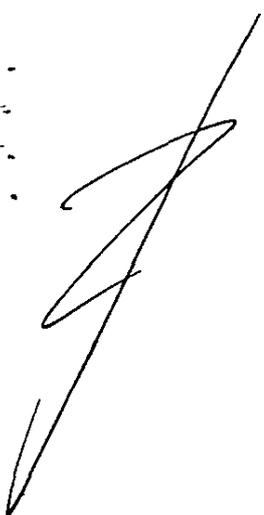
25 AGO 2016


 AB. EDITH MENÉDEZ MENDEZ

SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Quito, a 08 SEP 2016

 Por: SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

MACR
 Exp. 17222
 Trám. 25303-1



Regis
 Dirección Nacional de



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 2098

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 544, Tomo 117, el 17 de abril de 1986;

QUE el plazo de duración de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA., se encuentra vencido; consecuentemente, está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.361, numeral 1º de la Ley de Compañías, por lo que, se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta Resolución, de conformidad con el inciso segundo del Art. 367 del mismo cuerpo legal; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto integro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 126 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada esta resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) El Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.; b) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA., se agregue después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR Liquidadora de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA., a la ingeniera Milalva Genoveva Wilches Andrade y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la ingeniera Milalva Genoveva Wilches Andrade designada liquidadora de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA., inscriba su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito principal de la compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 08 SEP 2016

SECRETARÍA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

0000019

Dra. Yolanda Alabuela T.

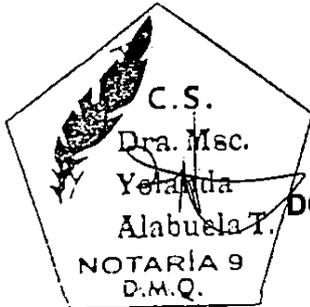
Notaria

C.S.

20161701009002125

[Handwritten signature]

1.-ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 14 de Enero del 1986, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098, de fecha 25 de Agosto del 2016, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, que Resuelve a) **ORDENAR** la liquidación de la compañía **GLOBAL'S DISTRIBUIDOR C. LTDA.-** Quito a, **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**



[Handwritten signature]

DOCTORA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

[Large diagonal watermark stamp: Notaria Novena]



Factura: 001-002-000017076



20161701009002125

34234

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002125
DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA."

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

QUITO, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790749274001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.
NOTARIA
D.M.Q.



han alterado en razón de las resoluciones adoptadas.- La presidenta de Junta General manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, la Junta entre en receso, concediendo a la secretaria de junta el término prudencial para la confección del Acta.- Una vez realizada, se comunica la novedad a la presidencia sobre el cumplimiento de la labor encomendada, razón para que éste proceda a reinstalar la sesión a las 18h30min con los mismos socios que se constituyeron en Junta General, oído que fueron sus contenidos, los presentes de forma unánime del ciento por ciento del capital social aprueban en todas sus partes los contenidos del acta que ha dado lectura secretaria, porque lo escrito guarda fidelidad con las deliberaciones y decisiones tomadas.- Retoma la palabra la presidenta de junta y recuerda a Secretaría el agregar el acta aprobada a los libros sociales correspondientes, así como, incorporar el respaldo magnetofónico de la sesión, conforme a la exigencia reglamentaria en vigencia.- La presidencia deja sentado, para constancia y validez del acta de junta general firman en unidad de acto los socios presentes y los dignatarios actuantes que la Certifican; y, agradece a los mismos su asistencia, dando por terminada la sesión a las 19h38m .-

PABLO ANDRÉ ROJAS PADILLA

SOCIO

PAOLA ELIZABETH ROJAS PADILLA

SOCIA

MAGALY CAROLA ROJAS PADILLA

SOCIA- PRESIDENTA

MANUEL V. ROJAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE JUNTA



90.000,00).- ACTUACIONES CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.- Para la celebración de actos y contratos de una cuantía superior a los TRESCIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América actuarán de consuno Gerente General y Presidente.-ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- ...c) convocar a Junta General de socios, si no lo hiciera el Gerente General; d) intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de actos y contratos de una cuantía superior a los TRESCIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00); el presidente podrá autorizar al Gerente General a firmar contratos con una Acta o documento firmado.; e) *Intervenir junto al Gerente General en las escrituras públicas de reforma de estatutos y*, en la celebración de contratos que impliquen adquisición, enajenación, arriendo o establecimiento de gravámenes de inmuebles de la compañía, previa pronunciamiento de Junta General.-...*(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual)*.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES.- La Junta General elegirá para el período de dos años al Gerente General de entre los socios...- Son sus funciones: a) Representar a la Compañía y *actuar individualmente a su nombre en actos y contratos de una cuantía que no excedan los TRESCIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00)*, ya sea en un contrato o varios de menor valor cuya suma no supere la cuantía determinada, siempre y cuando el Gerente General sea socio de la compañía; si es una persona que no tenga la calidad de socio no podrá firmar contratos superiores a los NOVENTA Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00) *(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual)*.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- SUBROGACIÓN.-...*en caso de falta, ausencia o imposibilidad del gerente general, lo reemplazará el Presidente...* *(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual)*.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- OTROS FUNCIONARIOS.- *Para coadyuvar con la gestión del Gerente General, el Presidente y la Junta General de socios y sin perjuicio de las atribuciones de ellos,...* *(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual)*.-ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-...En el caso de liquidación actuarán como liquidadores el Presidente y Gerente General *conjuntamente...* *(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual)*".- *Se da por terminada la intervención del Gerente en funciones, toma la palabra la Presidenta de junta y pone en conocimiento de los socios presentes en Junta General la moción planteada. LA JUNTA ACOGE la MOCION, EFECTUADAS las CONSULTAS y DELIBERACIONES del CASO, VOTAN a FAVOR el CIENTO POR CIENTO del CAPITAL SOCIAL ASISTENTE y ACEPTAN en su TOTALIDAD la PROPUESTA de REFORMAS de las DISPOSICIONES ESTATUTARIAS tal como han SIDO EXPUESTAS, ENTENDIDAS Y DISCERNIDAS.*- Continuando con la Orden del día, se pasa a conocer el punto (TRES): AUTORIZACIONES.- Para el efecto La presidencia manifiesta a este respecto los socios presentes que se requiere expresamente encargar y autorizar a los administradores la legalización de estas decisiones sociales, adoptadas con el quórum y mayoría requerido por norma legal expresa, trasladando a conocimiento de los concurrentes quienes hechas las deliberaciones correspondientes, APRUEBAN en FORMA UNÁNIME y AUTORIZAN de FORMA EXPRESA al GERENTE y PRESIDENTE en funciones EVACUAR las DILIGENCIAS REQUERIDAS para que estas DECISIONES SOCIALES TENGAN EFICACIA; en cumplimiento de su encargo, arbitrarán para este cometido todos los esfuerzos, recursos y, principalmente se dará cumplimiento irrestricto a las disposiciones legales aplicables en las figuras jurídicas de reactivación, prorroga de plazo de duración y de reforma de estatutos de la compañía en proceso de liquidación, porque sus textos originales se

General.-... ARTÍCULO NOVENO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de socios, administrada por el Presidente y Gerente General en la forma prevista por estos Estatutos.- ARTÍCULO DÉCIMO: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ...a) Designar y remover por causas legales al Presidente y Gerente General de la compañía; b) Aprobar las cuentas y los balances que presente el Gerente General...II) Autorizar la celebración de actos y contratos por una cuantía superior a Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) y que no supere los VEINTE mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) o, los contratos que impliquen adquisición, enajenación o establecimiento de gravamen de inmuebles de la compañía.-...(el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual).- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO : CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- CLASES DE JUNTAS.-...LAS ORDINARIAS se efectuarán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, conocerán el balance anual, los informes que presente el Presidente y el Gerente General,...- CONVOCATORIAS.- *La convocatoria a junta General la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante nota escrita dirigida al domicilio físico que cada socio haya comunicado, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión; en tales ocho días no se contarán el día de la notificación cursada ni el de realización de la Junta General. Sin perjuicio de la notificación antes señalada, en la misma fecha que se realice la convocatoria personal, también se informará a los socios con la convocatoria a Junta General mediante mensaje enviado a la dirección electrónica que formalmente hayan registrado, observando las condiciones antes señaladas.- A este respecto, la administración tomará nota de registro en los libros a su cargo del domicilio físico y direcciones electrónicas; y, guardará como respaldo copia de tal comunicación con la firma de recepción y/o el matasello de la entrega en el correo y, del soporte informático, en su orden.- Para la notificación de la convocatoria y el cómputo del plazo son hábiles todos los días; no así para la celebración de las juntas, las cuales solo podrán celebrarse en días hábiles.- SOLICITUD DE CONVOCATORIA POR LOS SOCIOS.-...El o los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social podrá solicitar, por escrito al Gerente General, en cualquier tiempo,...*- *si el Gerente General no lo hiciere en el plazo de quince días, contados desde la fecha de recibo de la petición,....*- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- DIRECCIÓN DE LAS SESIONES.-...*El Gerente General actuará como Secretario.-...- REEMPLAZO DEL SECRETARIO TITULAR.- En caso de ausencia del Gerente General, actuará como Secretario de la Junta la persona que esta designe.-* ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS EN LAS JUNTAS.-...*o en virtud de nota escrita dirigida al Gerente General de la compañía,...* (el resto de contenidos estatutarios subsiguientes siguen igual).- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- *La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General por sí solo o en reunión con el Presidente, en la forma previstas en los presentes Estatutos.- ACTUACIONES DEL GERENTE GENERAL POR SÍ SOLO: El Gerente General podrá actuar por sí solo para la celebración de actos y contratos de una cuantía que no excedan los TRESCIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), ya sea en un contrato o varios de menor valor cuya suma no supere la cuantía determinada, siempre y cuando el Gerente General sea socio de la compañía; si es una persona que no tenga la calidad de socio no podrá firmar contratos superiores a los NOVENTA Mil dólares de los Estados Unidos de América.*



resolver sobre la reactivación de la compañía, establecer un nuevo plazo de duración por ser actos societarios típicos prevenidos en la Ley de Compañías, necesarios y adecuados para superar la situación jurídica que en la actualidad tiene la compañía de nuestro interés; consiguientemente recomiendo reactivar la compañía, determinar un nuevo plazo de duración de Ochenta (-80-) años en el estatuto social, el mismo que se contará a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito del contrato de su constitución.- De ser acogida la proposición y se aplique éstas figuras jurídicas, formalizado que sea el trámite de rigor ante/en la Entidad de Control, marginaciones y anotaciones pertinentes; la compañía como es obvio volvería a su actividad normal, previéndose desde ya beneficios comunes para los socios, acrecentamiento del haber personal de cada quién a más del fortalecer el patrimonio social por la permanente promoción a los consumidores de su objetivo social-económico; con lo que da por terminada su intervención.- Retoma la palabra la presidencia y traslada al conocimiento de junta general de socios la moción planteada, QUIENES la ACOGEN en SU SENO, DELIBERAN y VOTAN POR UNANIMIDAD del CIENTO por CIENTO del CAPITAL SOCIAL EL ESTAR de ACUERDO con la REACTIVACIÓN y PRÓRROGA del PLAZO de EXISTENCIA LEGAL de la COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS por el EXPOSITOR, SIN REFORMAS, ya que son LAS FIGURAS SOCIETARIAS ADECUADAS y QUE ESTÁN REGLADAS en el MARCO LEGAL, AUTORIZANDO su REALIZACIÓN.- Continúa con la palabra la presidenta, a continuación corresponde tratar el punto (DOS) de la Orden del día: REFORMA DE ESTATUTOS; pide la palabra a la presidencia el señor Manuel Víctor Rojas Martínez, gerente de la Compañía quién manifiesta: "En base a lo antes aprobado, salvo resolución en contrario, forzosamente se tendría que resolver la modificación completa del texto íntegro del Artículo Tercero del Estatuto social, contenido de este elemento personal de plazo duración de la Compañía, esto es el tiempo de existencia que se proyecta fijar, y su redacción quedaría en los siguientes términos: *ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN: La Compañía tendrá un plazo de duración de OCHENTA años, a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil de su domicilio.-... (el resto del texto estatutario subsiguiente sigue igual)*".- Igualmente propongo a los socios, aprovechando la aprobación de reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma correspondiente de los estatutos sociales; y, el reducir costos de trámite, convendría también resolver sobre algunas reformas a las disposiciones sociales, referentes al cambio de la denominación de gerente por la de gerente general y, el establecer nuevos montos económicos de la cuantía para la celebración de actos y contratos por parte del gerente sea que llegue a actuar en forma individual y/o conjuntamente con el presidente y, con autorización de Junta General de Socios; lo que se persigue con señaladas modificaciones servirán de apoyo en el mejor y diligente desenvolvimiento en cumplir con la gestión asignada al administrador externo sea que actúe de forma individual y/o actuaciones conjuntas de los administradores que integran la estructura administrativa y, de ser el caso, actuaciones en las que se requiere previamente la autorización de Junta General.- Para el efecto de ser coherente con lo expresado, a más de las decisiones adoptadas, también se debería resolver sobre la modificación de los contenidos estatutarios que a continuación señalo: **ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- La compañía entregará a cada socio, un certificado de aportación, en el cual constara su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- *dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad y cantón de Quito, domicilio de la compañía, en sus oficinas, ubicadas en la avenida 6 de diciembre y calle Hugo Moncayo, Edificio Unicornio, siendo las 16h00 horas del día SIETE (-7-) de Noviembre del 2016, se encuentran presentes personalmente los siguientes socios: el señor **MANUEL VÍCTOR ROJAS MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía N° 170628210-8, quien es propietario de -30.800- participaciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD -1-), cada una; la señora **MAGALY CAROLA ROJAS PADILLA** portadora de la cédula de ciudadanía N° 171284606-0, propietaria de -15.400- participaciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD -1-), cada una; el señor **PABLO ANDRE ROJAS PADILLA**, con cédula de ciudadanía N° 171319813-1 propietario de -15.400- participaciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD -1-), cada una; y, la señora **PAOLA ELIZABETH ROJAS PADILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía 171319853-7, propietaria de -15.400- participaciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD -1-) cada una.- Se advierte que los asistentes sin excepción son plenamente capaces para contratar y obligarse sin impedimento legal alguno para asistir y resolver en calidad de socios, quienes de consuno deciden constituirse en **JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL** y aprueban por unanimidad el conocer y resolver los siguientes puntos como Orden del Día: (UNO) Reactivación de la Compañía en proceso de liquidación y prórroga del plazo de duración; (DOS) Reforma de Estatutos; y, (TRES) Autorizaciones.- Para el efecto, dirige la junta y la preside la señora Magaly Carola Rojas Padilla y actúa en calidad de Secretario el señor Manuel Víctor Rojas Martínez, en orden a lo dispuesto por el Art. Décimo Tercero estatutario.- La presidenta de junta en el desempeño de su función, pide a secretaría la constatación del quórum asistente, quién Certifica de acuerdo a la información que reposa en el Libro de Participaciones y Socios, estar presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, bajo la dirección de la presidenta y, por ser conocida la agenda del día, los socios reunidos en Junta General dan inicio a su conocimiento: REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA en PROCESO de LIQUIDACIÓN y PRÓRROGA del PLAZO de DURACIÓN.- La presidencia concede la palabra al Gerente, el mismo que expone lo siguiente: "Es de conocimiento de todos los socios sin excepción que la Intendencia de Compañías de Quito expidió el día -25- de agosto de 2016, la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098 por la que se declara la liquidación de GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., por estar disuelta de pleno derecho al haber concluido su plazo de duración legal, cumplidas que han sido las formalidades establecidas en la Ley, la situación jurídica de la compañía en la actualidad es el de estar en " Proceso de Liquidación.- En base a este evento, he procedido a consultar y a asesorarme con profesionales entendidos en el área del quehacer jurídico-societario, razón para permitirme comentarle a junta general y efectuar las mociones correspondientes para que este órgano se decida a este respecto, ya que son atribuciones privativas de su competencia como son las de



TRÁMITE NÚMERO: 2742

NÚMERO DE CERTIFICADO 2742



PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "GLOBAL' S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 13704 del Registro de Nombramientos de veinte y nueve de Septiembre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "GLOBAL' S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor MANUEL VICTOR ROJAS MARTINEZ, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "GLOBAL' S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA.".- Quito, a dieciséis de Enero del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm

Resp...

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



0000024



Factura: 001-002-000021314



20171701009000599

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

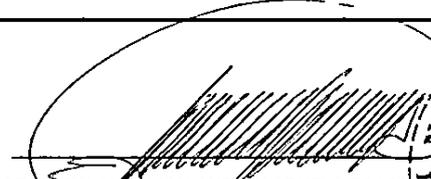
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000599

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2017, (13:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 000320

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBAL S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1780749274001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

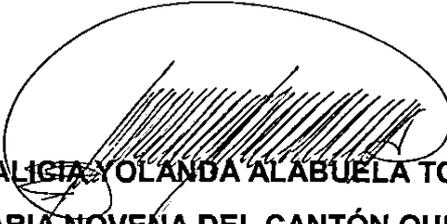
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



~~...~~ZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "GLOBA'L S DISTRIBUIDOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 14 de enero de mil novecientos ochenta y seis la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0725, de fecha 24 de marzo del 2017, suscrita por el abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución que resuelve: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía "GLOBA'L S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de enero del 2017, prórroga del plazo y reforma de estatutos 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía "GLOBA'L S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de la liquidadora de la compañía "GLOBAL S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Quito a, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-




DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

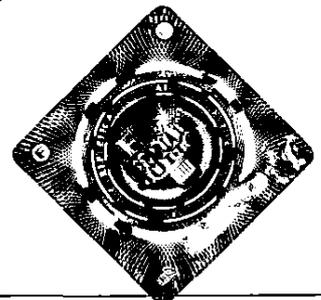


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0725, expedida por el abogado ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete (24 de marzo de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, APROBAR la REACTIVACIÓN de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante la suscrita notaria el veintiséis de enero de dos mil diecisiete (26 de enero de 2017); Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, Dejar sin efecto el nombramiento de la liquidadora de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; cumpliendo con esta disposición se asienta razón al margen de la susodicha escritura de REACTIVACIÓN de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día lunes, tres de abril de dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000022868



20171701012000510

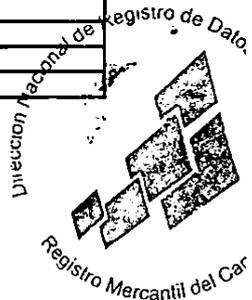
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000510

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0725 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS PADILLA MAGALY CAROLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712846060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00224

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 05 ABR 2017



Ma. Lorena Bermúdez Pozo
Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0725

Ab. Álvaro Guivernau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2098 de 25 de agosto de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2016, se ordenó la liquidación de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías al haber vencido su plazo de duración; designándose como liquidadora a la ingeniera Milalva Genoveva Wilches Andrade;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo social y reforma de estatutos de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2017;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-100 de 16 de marzo de 2017, certifica que la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2017; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de la liquidadora de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

No obstante, los actos societarios de prórroga de plazo social y reforma del estatuto social contenidos en la misma escritura que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, deben inscribirse en el Registro Mercantil respectivo al mismo tiempo que se inscriba la reactivación de la compañía en liquidación, para la superación de la causal de disolución de pleno derecho de vencimiento de plazo social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, con la publicación del extracto en la forma operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Ma. Lorena Bermúdez Pozo

Publicos

en Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0725

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo, quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción de la prórroga de plazo social y reforma del estatuto social que no requieren aprobación de esta Superintendencia; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución a la representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 MAR. 2017

Ab. Álvaro Guiveránu Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Tr. 2550-2
Exp. 17222
RBF

Dirección Nacional
Reg

TRÁMITE NÚMERO: 20835



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	15901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1524
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706282108	ROJAS MARTINEZ MANUEL VICTOR	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /26/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL'S DISTRIBUIDOR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0725 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE 24/03/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ABRIL DE 1986, TOMO 117.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78-1 GASPAR DE VILLAROE

